



Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 17/2020

VISTO y CONSIDERANDO

La nota presentada en este Honorable Concejo Deliberante enviada con fecha 9 de diciembre de 2019 y recepcionada con fecha 11 de diciembre de 2019, por el Sr. Juez de Garantías y Transición Nº 1, Dr. Tobías José Podestá, donde solicita: *“En atención a la renuncia al carácter de apoderado legal del actor civil, corresponde intimar a las autoridades de Municipio de Larroque, para que en el término de tres (3) días hábiles (190 CPPER.), comuniquen a este juzgado, a través de la OGA, la designación de un nuevo apoderado legal.*

Dicha intimación debe ser puesta en contexto, por las especiales particularidades, que resultan ser de público conocimiento. Concretamente, en el día de mañana, habrá un cambio de autoridades municipales, en la que asumirá como nuevo jefe comunal, el Sr. Leonardo Hassell, que resulta ser imputado y co-demandado en el presente caso. Ello revela un palmario conflicto de intereses (contraposición entre los intereses particulares del funcionario con los públicos que, desde su función, debe tutelar), por lo que habré de ampliar la intimación, en forma personal, tanto al nuevo intendente como a la autoridad a cargo del Concejo Deliberante.

A fin de materializar las notificaciones, se deberá librar oficio al Sr. Juez de Paz con asiento en la localidad de Larroque, para que tenga a bien practicar las mismas dentro de las 24 hs de recepcionado el pedido.

En atención a que la intimación cursada venciera en forma posterior a la audiencia dispuesta para el 12 de diciembre 2019, le solicitaré a la Sra. Secretaria de la OGA., tenga a bien reprogramar la misma”

Que, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante informo mediante nota al Señor Juez de Garantías, Tobías José Podesta, el día 13 de diciembre de 2019 los procedimientos preestablecidos por este cuerpo para la designación de un nuevo profesional, solicitando a su vez un plazo de treinta días para cumplir lo requerido ante la renuncia del Dr. Averó.


Lucía Castelli
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante

Que, el Departamento ejecutivo mediante Decreto Nº 549/2019 solicito a este cuerpo a través de Sesiones Extraordinarias tratar la excusación del Presidente Municipal y la nueva designación del profesional actuante.

Que, luego de evaluar a los interesados en cubrir el cargo que había quedado vacante por la renuncia del Dr. Averó, Sergio Gustavo.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Designese Apoderado Legal del Actor Civil de la causa "BENEDETTI, HECTOR DARÍO S/ SU DENUNCIA" Nº 2358/16 al Doctor Víctor Ramón Rebossio, DNI Nº 12422876, Matrícula Profesional Nº 3021 CAE, Tomo I Folio 84 con domicilio legal en San Juan 888, Gualeguaychú, Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2: Infórmese al Señor Juez de Garantías Dr. Podesta, Tobías José.-

ARTÍCULO 3: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 02 de enero de 2020

PRESIDENTE: Viale, Oscar R.

SECRETARIA: Castelli, Lucía


Lucía Castelli
Secretaría H.C.D.
Municipalidad de Larroque




Oscar R. Viale
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Larroque